

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **CE-903017989-E2-2017/01**

Convenio Modificatorio al Contrato número CE-903017989-E2-2017, que celebran por una parte la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a la que se denominará "La Contratante" representada por el **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, en su carácter de Director General, y por la otra **ROSI Construcciones, S.A. de C.V.**, a quien se le denominará "El Contratista", representada por el **Ing. Arturo Romero Sillas**, en su carácter de Administrador Único, de acuerdo a los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

1.- Con fecha 13 de julio de 2017, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur** "La Contratante", y **ROSI Construcciones, S.A. de C.V.**, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número **CE-903017989-E2-2017**, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la "**Reconstrucción del Acueducto Vizcaíno Pacífico Norte**", municipio de **Mulegé, Baja California Sur**.

2.- Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Reconstrucción del Acueducto Vizcaíno Pacífico Norte**", era de 61 días naturales, del día 13 de julio de 2017 al 10 de septiembre de 2017.

3.- Que mediante oficio número 0123-2017 de fecha 20 de julio de 2017 "El Contratista", solicitó un diferimiento en el plazo de ejecución del programa, a partir del 20 de julio de 2017, hasta el 18 de septiembre de 2017, para la conclusión de los trabajos, debido al pago tardío del anticipo.

4.- Mediante oficio número CEA/DG/SP.-0566/17 de fecha 07 de agosto de 2017 "La Contratante", autorizó el aplazamiento del programa general de los trabajos, en apego al artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, quedando como fecha de inicio el día 20 de julio de 2017 y de término el 18 de septiembre de 2017.

5.- Mediante oficio número 0148-2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, "El Contratista", solicitó una ampliación al plazo de ejecución, por 25 días naturales adicionales al plazo originalmente pactado, en virtud de que se han presentado atrasos en la ejecución de los trabajos, debido al paso de la Tormenta Tropical Lidia el 31 de agosto de 2017 y a la proyección del suministro de tubería por parte del Proveedor.

6.- El 14 de septiembre de 2017 se emitió Dictamen número DIC-TEC-005/17, mediante el cual se funda y motiva la justificación para autorizar el aumento al plazo originalmente pactado para la ejecución de la obra y celebrar el presente convenio modificatorio en tiempo.

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **CE-903017989-E2-2017/01**

Declaraciones

I.- “La Contratante” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el Director General **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, tiene facultad expresa para suscribir el presente Convenio.

I.2.- El **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, acredita su personalidad mediante el nombramiento otorgado por el **Lic. Carlos Mendoza Davis**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de fecha 26 de octubre de 2015.

II.- “El Contratista” declara que:

II.1.- **ROSI Construcciones, S.A. de C.V.** es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Póliza número 45, del libro Primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 03 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público Número Tres de la Plaza de Baja California Sur; y que cuenta con la capacidad legal para celebrar y cumplir con el presente Convenio.

II.2.- El **Ing. Arturo Romero Sillas**, acredita su personalidad como Administrador Único, quien tiene la facultad para celebrar el presente Convenio con el testimonio de la Póliza número 45, del libro Primero de Sociedades Mercantiles, de fecha 03 de septiembre de 2002, otorgada ante la fe de la Lic. María del Pilar García Orozco, Corredor Público Número Tres de la Plaza de Baja California Sur; y bajo la protesta de decir verdad manifiesta que dicha capacidad jurídica no ha sido revocada o limitada en forma alguna a la fecha de firma del presente Convenio.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número **CE-903017989-E2-2017** de fecha 13 de julio de 2017; modificación consistente en: aumento de 25 días naturales adicionales al plazo originalmente pactado.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **CE-903017989-E2-2017/01**

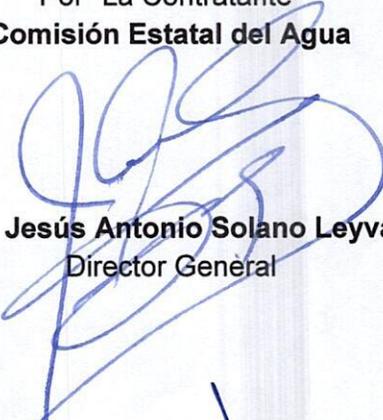
Segunda.- Monto del Contrato.- Las partes convienen NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$14,943,971.41 (son catorce millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 41/100M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Plazo de Ejecución.- “El contratista” expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Cláusula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 13 de octubre de 2017, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número **CE-903017989-E2-2017** de fecha 13 de julio de 2017.

Cuarta.- Otras Especificaciones.- Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **CE-903017989-E2-2017**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 14 de septiembre de 2017.

Por “La Contratante”
Comisión Estatal del Agua


Ing. Jesús Antonio Solano Leyva
Director General


Lic. Silvia Barraza Escoboza
Jefa Unidad Jurídica
de la CEA

Por “El Contratista”
ROSI Construcciones, S.A. de C.V.


Ing. Arturo Romero Sillas
Administrador Único

TESTIGOS


Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico y Control de Obras
de la CEA